

RESOLUCION No. 0311 DE 2004

"Por la cual se adoptan e implementan las tablas de retención documental en la Alcaldía de Bucaramanga"

El Alcalde de Bucaramanga,
en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 594
de 2000, y

CONSIDERANDO

1. Que la ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos, que en su ámbito de aplicación comprende a la Administración Pública en sus diferentes niveles, señala en su artículo 24 que: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental".
2. Que la ley 594 de 2000, señala en su artículo 8º que: "Los Archivos, desde el punto de vista territorial, se clasifican en: (...) e) Archivos de entidades de orden municipal. (...)"
3. Que la ley 594 de 2000, señala en su artículo 10º que la creación de los archivos contemplados en el artículo 8º de la presente ley será de obligatorio cumplimiento".
4. Que la ley 594 de 2000, señala en su artículo 24 que: "Será obligatorio para las entidades del estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental".
5. Que el Consejo Departamental de Archivos, aprobó las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía de Bucaramanga, mediante Resolución 10110 de noviembre 06 de 2003, previo concepto favorable del Comité Evaluador de documentos del Departamento de Santander.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar e implementar las Tablas de Retención Documental en la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento de la función probatoria, garantizadora y perpetuadora de los archivos del Estado, como herramienta facilitadora en la construcción sólida de la preservación y conservación del patrimonio documental del Municipio de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a las oficinas gestoras de documentos, informándoles que las tablas de Retención Documental son de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los

20 OCT 2004


TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA
Alcalde Encargado de Bucaramanga

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos:
Tomas Alberto Vargas Mantilla, Secretario Administrativo
Revisó aspectos jurídicos:
Alejandro Botero Botero, Jefe Encargado Oficina Asesora Jurídica
Antonio José Tibaduiza Quijano, Abogado Oficina Asesora Jurídica

031:

Dpto. de
Control de Documentos

6/1

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
CONTROL DE DOCUMENTOSALCALDÍA DE BUCARAMANGA
C I D A D D E T O D O SFECHA DEL TRÁMITE 15 10 04
dia mes año

CLASE DE DOCUMENTO:

Acuerdo	Decreto	Resolución <input checked="" type="checkbox"/>
Decreto de Polición	Oficio	Poder <input type="checkbox"/>
Delegación	Contrato y/o Convenio	Escritura <input type="checkbox"/>
Otro		

DEPARTAMENTO GESTOR:

Secretaría de Despacho *S. Administrativa* Oficina Asesora
 Instituto para la Transparencia *Oficina*

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO:

Especificación x el cual se adoptan e implementan las tablas de retención documental en la Alcaldía de Baja.

FOTOCOPIADO:

Este es un documento original, no se permite fotocopiado.

Dr. TOMAS ALBERTO MARQUES
 (Nombre del funcionario o su condiscípula)

(Firma)

Funcionario que firma:

ANTONIO JOSE P. BADUQUIA QUIJANO
 (Nombre del funcionario o su condiscípula)

(Firma)

Funcionario que firma:

ALEJANDRA BOTERA BOTERO

(Firma)

OBSERVACIONES:

0205

RESOLUCION _____ de 2009

"Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental Versión 2.0 en la Alcaldía de Bucaramanga

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000 y y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos que en su ámbito de aplicación comprende la Administración Pública en sus diferentes niveles señala en su Art. 24 , que : "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental"
2. Que la Ley 594 de 2000 señala en su Art. 8º que :"Los Archivos desde el punto de vista territorial se clasifican en : (...) e) Archivos de entidades de orden municipal (...)"
3. Que el Consejo Municipal de Archivos aprobó las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía de Bucaramanga , en sesión del 29 de Abril de 2009 mediante Acta Nro. 006 previo el Concepto Favorable del Comité Evaluador de Documentos del Consejo Municipal de Archivos.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar e implementar las Tablas de Retención Documental Versión 2.0 de la Alcaldía de Bucaramanga , en cumplimiento de la función probatoria , garantizadora y perpetuadora de los Archivos del Estado, como herramienta facilitadora en la construcción sólida de la preservación y conservación del patrimonio documental del Municipio de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a las Oficinas Gestoras de Documentos , informándoles que las Tablas de Retención Documental Versión 2.0 son de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. Los servidores públicos al ejercer sus funciones deben dar cumplimiento a las normas vigentes sobre Tablas de Retención Documental Versión 2.0 en aras de seguir fortaleciendo la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estandar de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental Versión 2.0 en la Alcaldía de Bucaramanga.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga , a los 05 JUN 2009


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Revisó

Aspectos Administrativos Dr. Néstor Castro Neira
Secretario Administrativo
Dra. Guadalupe Chinchilla P.
Profesional Universitario

Aspectos Jurídicos : Dra. Myriam E. Riquelme P.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

Maria Eugenia González
Profesional Contratista



BUCARAMANGA
EMPRESA DE TODOS

RESOLUCION

0034

DEL 16 FEBRERO DE 2010

"Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental Versión 3.0 de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos que en su ámbito de aplicación comprende la Administración Pública en sus diferentes niveles señala en su Art. 24, que: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".
2. Que la Ley 594 de 2000 señala en su Art. 8º que: "Los Archivos desde el punto de vista territorial se clasifican en: (...) el Archivo de Entidades de Orden Municipal (...)".
3. Que el Comité de Archivo de la Alcaldía de Bucaramanga avaló y aprobó la modificación en las Tablas de Retención Documental de la Secretaría de Educación, con respecto a la inclusión de tipología documental en el marco del proyecto de modernización de la Secretaría de Educación y ajustes en algunos tiempos de retención, disposición final y procedimientos, en sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2010 mediante Acta N°001, con las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar e implementar las Tablas de Retención Documental Versión 3.0 de la Secretaría de Educación, en cumplimiento de la función probatoria, garantizadora y perpetuadora de los Archivos del Estado, como herramienta facilitadora en la construcción sólida de la preservación y conservación del patrimonio documental del Municipio de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Oficinas Gestoras de Documentos de la Secretaría de Educación, informándoles que las Tablas de Retención Documental Versión 3.0 son de obligatorio cumplimiento.

Calle 35 No. 10-43 Fase I • Carrera 11 No. 34-52 Fase II

Bucaramanga, Colombia

Comutador 633 7000 • Fax 652 1777

www.bucaramanga.gov.co



Continuación de la Resolución "Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental Versión 3.0 de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga"

ARTICULO TERCERO: Los servidores públicos al ejercer sus funciones deben dar cumplimiento a las normas vigentes sobre las Tablas de Retención Documental Versión 3.0 en aras de seguir fortaleciendo el proyecto de modernización de la Secretaría de Educación, la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 16 días del mes de febrero de 2010.

NESTOR CASTRO NEIRA
Alcalde (E)

Revisó:

Aspectos Administrativos: Dr. Nestor Castro Neira
Secretario Administrativo
Dra. Guadalupe Chinchilla Pabón
Profesional Universitario
Dra. Ana Yazmin Pardo Solano
Profesional Universitario

Aspectos Jurídicos: Dra. Myriam Elizabeth Riquelme Pasow
Jefe Oficina Asesora Jurídica